



# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinacion constante con una série de obras científicas (siendo q la ue actualmente está en série una "Fisiología comparada.).

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 48 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 2 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. a. añ. En el Extranjero, 18 francos, tambien por un a. añ.

Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de 1 rs pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporcion siguiente: 41 sellos por cada 4 rs.; 46 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 4 y 5, tercero derecha.—En provincias: por conducto del correspondiente ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde el primer dia del mes.—Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por término indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.



### NECROLOGIA.

**D. Nicolás Casas de Mendoza,**

Antiguo catedrático de Fisiología y ex-Director que era en la Escuela veterinaria de Madrid, ha fallecido el dia 31 de Diciembre de 1872.

R. I. P.

### ADVERTENCIAS.

1.ª La diferencia de valor que representan los sellos actuales del franqueo de cartas, con relacion á los que hasta aquí se han venido usando, nos ha obligado á modificar la proporcion que antes habia señalada para los abonos que hayan de hacerse en sellos.—(Véase el encabezamiento del periódico.)

2.ª Siendo crecidísimo el número de suscritores

que se hallan retrasados en sus pagos, y el de socios de LA DIGNIDAD que todavía no han renovado su cuota anual respectiva al mes de octubre próximo pasado, llamamos su atencion para que ellos mismos juzguen si su conducta es la que debe esperarse de profesores que se honran con la posesion de un título científico.

3.ª Los suscritores nuevos á este periódico advertirán que, como parte integrante del mismo, se está publicando una obra. Esta obra es un DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA, de cuyo DICCIONARIO han salido ya á luz 32 pliegos (512 páginas), que los mencionados suscritores nuevos pueden adquirir abonando previamente la cantidad de 30 rs. y si al suscribirse adelantan el pago de su suscripcion por un año, el precio de dichos 52 pliegos será para ellos 24 reales nada más.

4.ª Por convenio celebrado con los Srs. Alonso Ojea y N. J. A. los suscritores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA que (no siendo socios de LA DIGNIDAD, hagan sus pagos de suscripcion por año adelantado podrán obtener el Linimento del Sr. Ojea y los Bálsamos comprendidos en la MEDICACION BALSÁMICA del Sr. N. F. A. con las siguientes rebajas: 11 y medio rs. cada botella de Linimento, en vez de los 14 rs. que cuesta; 10. rs. cada frasquito de Bálsamo, en lugar de 12 rs., que es su precio. Mas para ello es indispensable hacer los pedidos por escrito y recibir los medicamentos exclusivamente en Madrid.



5.º Al poner en la máquina la forma del pliego 16 de Fisiología, saltó la composición deshecha en mil pedazos; y en la esperanza de que podría arreglarse en breve tiempo, hemos demorado la impresión de este número para ver si podíamos repartirle con la entrega de dicha obra correspondiente á Diciembre. Mas no siendo posible (ni conveniente) acelerar la tirada del mencionado pliego, aplazamos su reparto para el día 20 del corriente mes, y despachamos el periódico sin más dilaciones. Con el número del día 10 de Febrero se publicará (indefectiblemente) la entrega de Fisiología que corresponde á Enero.

### CORRESPONDENCIA CIENTIFICA

Las cuestiones últimamente promovidas sobre la mayor ó menor eficacia, de tal ó cual medicamento, han sido causa de que varios estimados profesores envíen á esta redacción diferentes escritos que, por su extensión y número, si hubieran de publicarse íntegros, ocuparían muchas páginas del periódico. Suplicamos, pues, á sus autores que nos dispensen por la libertad que nos tomamos de extractarlos; libertad tanto más plausible, cuanto que de la reseña que pasamos á hacer, no podrá menos de resultar bien á las claras la existencia de opiniones preconcebidas, y tal vez algun síntoma que pudiera traducirse por conatos de difamación personal.

Empezamos por dar las gracias al profesor don Máximo Gutiérrez, por las aclaraciones que se ha servido remitirnos, manifestando que no es el *bicromato* de potasa, sino el *cromato*, lo que empleó en pomada para combatir la claudicación *anónima* de que nos ocupamos en el número 553 de este periódico; asegurando al propio tiempo que no una, sino muchas veces ha empleado con el mejor éxito dicha pomada. Nos merece entero crédito su aserción, y declaramos francamente que no teníamos noticia de semejante aplicación del cromato *neutro* de potasa. —Igualmente manifiesta el Sr. Gutiérrez que, con seguridad, ha curado las caries del tejuelo aplicando el agua fenicada, y aquí debemos advertir nosotros que nuestra incredulidad respecto de este punto se fundaba en la brevedad de tiempo asignado á la curación (cosa de tres días), si bien es cierto que en el escrito del Sr. Gutiérrez no se concretaba con precisión cuánto se prolongó el tratamiento en tales casos. A pesar de todo, esperamos

la confirmación por nuevos hechos bien caracterizados, bien observados; y si resulta efectivamente que el agua fenicada triunfa de la caries en tres ó cuatro días (porque de no ser así el suceso carece de importancia), tendremos el gusto de ponerlo en conocimiento de nuestros profesores. —Por último, el Sr. Gutiérrez confiesa con ingenuidad que en el tratamiento de las aftas no ha hecho uso del *licor estíptico de García*; pero que ha oído á otros profesores acusar de ineficacia á dicho *licor estíptico*. En esto no estamos de parte del Sr. Gutiérrez. Las observaciones de curación publicadas en LA VETERINARIA ESPAÑOLA (y las muchísimo más numerosas que por no ser molestos hemos dejado de publicar), son de tal naturaleza, que nada pueden contra ellas las alegaciones *escondidas* de dos ó tres profesores, á quienes muy bien pueden guiarse dignos de censura.

Mas el caso es que, á su vez, el Sr. D. Benigno García, saliendo al encuentro de los asertos hechos por el Sr. Gutiérrez, después de trazar la historia de varias invasiones de la estomatitis aftosa epizootica, en que tan honrosos triunfos conquistó su *licor estíptico*, nos dice que también él ha empleado el *ácido fénico*, pero obteniendo menores ventajas que de la preparación á que ha dado su nombre. —En cuanto á los resultados comparativos que ofrecen el *linimento Alonso Ojea* y la pomada de *bicromato de potasa*, el Sr. García se decide en favor de *linimento* (con el cual ha triunfado de claudicaciones recientes y crónicas), y reserva la pomada (aunque sin preferirla al *linimento*) para excitar regiones cuya sensibilidad esté más ó menos abolida.

Terciando en el debate, se presenta D. Cesáreo Aleubilla, albéitar de Riudoms (Tarragona) enemigo de todo lo que sea *líquidos igneos* y decidido partidario de la cauterización actual. Este profesor, que no ha reparado en despreciar (sin haberle empleado) hasta el líquido ígneo de Cabaret, recomendado por el concienzudo Delwart, extiende su patente de reprobación contra el *linimento Alonso Ojea*, porque en un solo caso que le usó, aunque hubo alguna mejoría, no alcanzó la curación apetecida. —Tratábase de un alifafe, que *alifafe continúa siendo todavía*, según confesión del Sr. Aleubilla; es decir, que el dichoso alifafe no solamente ha resistido al *linimento*, sino al fuego y á



todos los medios empleados.—En una *sobrecaña* complicada de *sobretendon* empleó el Sr. Alcubilla un *liquido igneo* francés (cuya denominacion no expresa): el animal mejoraba, pero no acababa de curarse; y en vista de esto el Sr. Alcubilla practicó una puntura y fogueó despues la parte, con lo cual el alivio fué cada vez más pronunciado (no se dice si curó radicalmente). En fin: un caso de esguince escapulo-humeral, ha sido curado por el Sr. Alcubilla con unturas de una pomada compuesta de unguento de cantáridas (seis dracmas) y unguento de altea (dos dracmas).—Respetando, empero, los buenos descos del profesor aludido, debemos advertir que las observaciones clínicas citadas por él son absolutamente insuficientes para formar un juicio decisivo sobre los puntos que toca; que un esguince que cede á la mezcla de unguento de cantáridas y de unguento de altea, cede tambien á *cualquier cosa*, y por último, que la resolucio ó fundicío de alifafes crónicos (cuyo problema es lo que más apura al Sr. Alcubilla), no puede ni debe esperarla de la cauterizacío actual, sino de esos líquidos igneos que tanto odio le inspiran. El fuego en cauterizacío trascurrerte no obra más que irritando, excitando la vitalidad de los tegidos; y la indicacío de su empleo, como *resolutivo*, está fundada en la esperanza de que, al desenvolver ese aumento de vitalidad, promueva una gran absorcío intersticial que arrastre consigo los materiales depositados, por ejemplo, en la trama orgánica. Pero hay muchos casos en que la excitacío causada por el fuego produce un efecto contrario al que se desea, aumenta el depósito de materiales, agrava el padecimiento, y hay tambien otros casos (lupias, etc.) en que la excitacío del fuego no suele bastar, en que se necesita de toda necesidad un *fundente*, un alterante, que deshaga, que licúe aquel depósito, condición precisa para que la absorcío pueda llevarse aquellos materiales acumulados ú organizados yá. El empleo de los llamados *liquidos igneos* marca un progreso en la terapéutica de nuestra ciencia; y es ocioso, por tanto, la pretension de rechazar esa conquista: esos *liquidos igneos*, ya se nos presenten en forma de linimentos, ya, tomando otros nombres, afecten la consis-

tencia de pomadas, son los únicos que en la actualidad satisfacen racionalmente á la doble indicacío de estimular y fundir, en la verdadera significacío de estas palabras. La concepcío magnífica de la primitiva *untura fuerte* (que despues se ha bastardeado), es una de las glorias más legítimas de la antigua albeiteria; y en esa untura (ó uncio) fuerte, se descubre yá la nocío clara que su autor tenia sobre la naturaleza del tratamiento sencillísimo que convenia oponer á una multitud de enfermedades. Empaparse bien de estas ideas, determinar la indicacío muy rigurosamente, tal es la mision del práctico juicioso é instruido; que todo lo demás es andar á tientas y llenarse de aprensiones.

(Se continuará)

L. F. G.

## MISCELANEA

**En puertas.**—Segun *El Imparcial*, de Bayona, una enfermedad epizóotica está cebándose en el ganado vacuno de las Landas, y añade que se toman precauciones para evitar el contagio. El colega no expresa qué enfermedad es la que tenemos en puertas; pero es muy posible que sea el tifus contagioso del ganado vacuno, que desde la guerra franco-prusiana viene sin cesar amenazándonos. Si fuera el tifus, no le faltaba más á esta pobre España, pues desde luego suponemos que las precauciones que aquí se adopten contra su invasión facilísima, se reducirán á publicar en la *Gaceta* cuatro líneas de recomendacío á los Gobernadores, á fin de que los empleados de aduanas fronterizas, con la pericia científica que les infundió el sábio Salomón y con el desinterés tan proverbial en ellos, vigilen, impidan y denuncien, etc., etc. Recordarán nuestros lectores que una de las ventajas aportadas por aquella célebre *gloriosa de Setiembre*, consistió en suprimir la intervencío científica del veterinario en los reconocimientos de aduanas. ¿Lo recuerdan? Si. Pues entonces ya tienen bastantes datos para calcular de qué naturaleza podrán ser las medidas que nuestro Gobierno adopte y cuáles habrán de ser sus resultados.



**¡Pero, hombre!...**—D. Enrique Algora (de Pedrola—Zaragoza) desea que saquemos á plaza el respetable nombre de un veterinario que, establecido en cierto pueblo, está dando muestras de la mayor habilidad, según parece. Quéjase el Sr. Algora de que el veterinario en cuestión no vacila en emplear medios in liguos para llevarse parroquianos; y, honrado como es, al Sr. Algora se le figura que esto es una especie de... ¡pues!... de inmoralidad profesional. Está sin embargo, equivocado el Sr. Algora: *inmoral*, en su significación genuina, quiere decir, *no acostumbrado* (*mos, moris* la costumbre); y cuando en una profesión como la nuestra, sucede, v. gr., que la degradación, la intriga y las bajezas son la regla general de conducta, no puede decirse formalmente que tales actos constituyen inmoralidad; al contrario, son morales, y muy morales, como que no hacen más que ajustarse á la costumbre.—Convénzase el Sr. Algora de que ese profesor sin rival y traviesillo (caso de ser cierto los fundamentos de la queja) de lo que está dando pruebas es de ser *habilitado*. L. F. G.

## ANUNCIOS.

**GENITOLOGÍA VETERINARIA:** nociones histórico-fisiológicas sobre la propagación de los animales; por D. Juan José Blazquez Navarro.—Precio: 16 rs. en Madrid, y 18 rs. en provincias; y para los socios de LA DIGNIDAD 8 y 9 rs. respectivamente.

**TRATADO COMPLETO DE LAS ENFERMEDADES PARTICULARES Á LOS GRANDES RUMIANTES,** por M. Lafore. Traducción anotada y adicionada por D. Gerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especial del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómico-fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pueden ser afectos de alguna enfermedad.—Precio: 33 rs. en Madrid, 38 rs. en provincias; y para los socios de LA DIGNIDAD, 18 y 19 rs. respectivamente.

**GUIA DEL VETERINARIO INSPECTOR DE CARNES Y PESCADOS;** por D. Juan Morcillo y Olalla.—1.<sup>a</sup> edición.—Precio: 10 rs. en Madrid; 12 en provincias; y para los socios de LA DIGNIDAD 5 y 6 rs. respectivamente.

**AGENDA DE BUFETE,** ó libro de memoria diario para el año de 1873, con noticias y guía de Madrid. Precios en Madrid: En rústica, 1 peseta y 75 céntimos. Encartonada, 2 pesetas. En tela á la inglesa 3 pesetas y 25 céntimos.

En provincias, remitida por el correo, En rústica: pesetas y 25 céntimos. Encartonada 3 pesetas y 50 céntimos. En tela á la inglesa, 4 pesetas y 75 céntimos.

En provincias, En casa de los corresponsales que las han recibido por otro conducto más económico. En rústica, 2 pesetas y 25 céntimos. Encartonada, 2 pesetas y 50 céntimos. En tela á la inglesa, 3 pesetas y 75 céntimos.

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

La agenda de bufete recibe todos los años notables é importantes mejoras; así que este año, entre otras de importancia, se cuentan: la *Reducción de cuartos á pesetas y céntimos de peseta*; la *Reducción de reales á pesetas y céntimos de peseta*; la *Reducción de las monedas extranjeras á la par legal de pesetas y céntimos*; la *Reducción de las monedas españolas antiguas á la nueva unidad monetaria*, ó sea á pesetas y céntimos de peseta; una *Tabla general* de las distintas clases de moneda del nuevo sistema de pesetas y su equivalencia con la antigua de reales y céntimos de real; el *Aranjel de los Juzgados municipales* en lo referente al Registro y Matrimonio civil; la *Nueva Tarifa de correos*, para España, el extranjero, Ultramar y posesiones de Africa, puesta en cuadro; conteniendo además la Reducción de las monedas francesas á las españolas y vice-versa; la Reducción de cuartos á reales, la de escudos á reales, la de varas á metros, la de fanegas superficiales á hectáreas, la de arrobas á kilogramos, la de toneladas á kilogramos, la de cántaras á litros, la de arrobas de aceite á litros, la de fanegas á hectolitros, las tarifas de todos los Ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños con la indicación de las estaciones de ferro-carriles donde tienen que apearse los viajeros; las tarifas y reglamentos de los coches de plaza y á la calesera; *Calendario completo y exacto* con las salidas y puestas del sol y de la luna, etc., etc.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos **Bailly-Baillere**, plaza de Topete, núm. 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.—*Gran surtido* de Almanagues y Calendarios ilustrados, españoles, franceses, ingleses, alemanes é italianos, para 1873.

MADRID: 1873.

IMPRENTA DE LÁZARO MAROTO,  
Atocha 68.